

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Declara de Interés Legislativo la Convención Regional “*UNA SOLA SALUD*” organizada por ONG’s en Red, a desarrollarse el 21 y 22 de Septiembre de 2019, en el colegio San José, sito calle Videla 2115 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe .

Sala de Sesiones, Paraná,

Autor

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara

El próximo 21 y 22 de Septiembre se llevará adelante la Convención Regional, integrada por las Provincias de Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe, denominada “*UNA SOLA SALUD*”, organizada por ONG’s en Red, en la Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

ONG’s en Red tiene su origen en la *Red No Eutanasica de Santa Fe*, quien a su vez se originó en la *Red No Eutanasica Nacional*, y continuando la línea de ambas se sigue con la premisa de NO EUTANASIA EN ARGENTINA, con la intención de propiciar el diseño de políticas públicas para el equilibrio poblacional de la Fauna Urbana y la Salud Pública, abordando la problemática desde la capacitación, la legislación y la implementación de Programas orientados a una solución definitiva.

La actividad está dirigida a profesionales, estudiantes, dirigentes políticos, docentes y público en general, y tiene por finalidad acercar soluciones programáticas a las Comunas y Municipios con relación al control ético, eficiente y económico de la superpoblación de perros y gatos.

ONG'S en RED esta integrada por activistas en la defensa de los derechos de los animales, médicos veterinarios, abogados, médicos, y proteccionistas independientes interesados en el control ético poblacional de perros y gatos.

Para ello se propone como única solución posible de políticas públicas, a través del Estado, la creación de Programas de castraciones gratuitas, masivas, sistemáticas, tempranas, abarcativas y sostenidas en el tiempo de ambos sexos en poblaciones de caninos y felinos, como único método ético y eficiente, realizadas desde el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

En nuestro país el derecho ambiental y el derecho de los animales están amparados por el art. 41 de la Constitución Nacional y por la Ley Penal 14.346, como así también por normas complementarias a nivel provincial y municipal.

El nacimiento descontrolado de perros y gatos no solo atenta contra los derechos animales sino que esta estrechamente vinculado al derecho a la salud pública de las comunidades humanas, así como aspectos relacionados a la salud ambiental, produciéndose, además, un malgasto de los recursos de todos, cuando el Estado no toma el camino correcto y falla una y otra vez en resolver la problemática.

Autor